

RESOLUCION GENERAL D.P.R. 1.347/14 (Pcia. de Jujuy)

S.S. de Jujuy, 6 de marzo de 2014

B.O.: 10/3/14 (Jujuy)

Vigencia: 10/3/14

Provincia de Jujuy. Impuesto sobre los ingresos brutos. Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación (SIRCAR). Vencimientos de febrero de 2014. [Res. Gral. D.P.R. 1.340/13](#). Su modificación.

**Art. 1** – Modificar la fecha de vencimiento para la presentación de declaraciones juradas y pago por parte de los agentes de retención y percepción del impuesto sobre los ingresos brutos incluidos en el SIRCAR correspondiente al mes de febrero del año 2014, conforme al siguiente detalle:

<b>Finalización dígito verificador de C.U.I.T.</b>		
<b>Mes</b>	<b>0-1-2-3-4</b>	<b>5-6-7-8-9</b>
Febrero	13/3/14	14/3/14

**Art. 2** – De forma.